



La sesión extraordinaria N°93 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 20 de diciembre de 2017. Presidió la sesión, Roberto Guerrero. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusó su asistencia, Pedro Montt. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva Paula Barros y como secretaria de actas Marta Gamboa. Asistieron como invitadas, la Jefa del Departamento de Investigación e Información Pública, Anely Ramírez, y la Jefa del Departamento de Educación Superior, Daniela Meneses.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 12:43 horas.

1. Centro de Formación Técnica PROFASOC. Visita de verificación integral para resolución de autonomía.

La Secretaria Ejecutiva reseñó el proceso de licenciamiento seguido por la institución, junto con entregar información de contexto sobre la misión y visión del CFT, carreras que imparte, la evolución de la matrícula de primer año, total y por carrera, cuerpo de profesores, tasa de retención, los pronunciamientos previos de prórroga del licenciamiento y los evaluadores que visitaron la institución.

A continuación, se refirió pormenorizadamente a la evaluación de cada uno de los criterios de evaluación de centros de formación técnica analizados en la visita, destacando las fortalezas y debilidades observadas en aspectos relativos a la planificación y desarrollo del proyecto institucional; administración institucional; servicios de apoyo; administración financiera; carreras; cuerpo académico; y estudiantes. Luego, se refirió a los desafíos que enfrenta la institución en algunas áreas de desarrollo, tales como las carreras, los profesores, el seguimiento de egresados y la sustentabilidad de la institución. Por otra parte, se refirió a las acciones previamente calificadas como cumplidas, que tenían observaciones a las que se debía hacer seguimiento, y a las conclusiones de la Comisión que visitó la institución.

Luego, los consejeros Matsumoto y Espejo presentaron sus conclusiones de la revisión de los antecedentes de la institución. La Secretaria Ejecutiva, por último, presentó las conclusiones y recomendaciones de la Secretaría Técnica sobre el CFT Profasoc, especialmente en cuanto a las líneas de acción que debería desarrollar.

El Consejo, luego de revisar todos los antecedentes tenidos a la vista y en atención a los antecedentes recabados durante el proceso de verificación de las variables docentes, didácticas, técnico-pedagógicas, físicas, financieras y de infraestructura involucradas en el desarrollo institucional del Centro de Formación Técnica PROFASOC, analizados a la luz de los criterios de evaluación para centros de formación técnica de este organismo, acordó, por mayoría de votos, certificar que el Centro ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional durante el período de licenciamiento, en razón de lo cual ha alcanzado la plena autonomía institucional que lo habilita a otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

Por otra parte, el Consejo acordó transmitir las líneas de acción en que la institución debería avanzar, referidas principalmente a formalizar procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad en su gestión institucional y procesos formativos; avanzar en la superación de las dificultades en la administración financiera con el objetivo de otorgar sustentabilidad financiera y económica a su proyecto en el mediano plazo; continuar el proceso de maduración de las capacidades instaladas para efectuar análisis estratégico y retroalimentar su proceso formativo con la debida formalización y periodicidad para que sean herramientas efectivas de gestión institucional; y actualizar los recursos educativos, particularmente, los recursos bibliográficos de las carreras que imparte y resguardar una dedicación horaria adecuada para sus equipos de trabajo.

Por último, el Consejo acordó invitar a las autoridades de la institución a una próxima sesión para notificarles el acuerdo adoptado.

Se deja constancia que los consejeros Dussailant, Espejo y Matsumoto votaron por no otorgar la autonomía y señalaron que, en su opinión, el juicio de autonomía corresponde a una evaluación global sobre el desempeño de la institución en las diferentes áreas que se evalúan, considerando el desarrollo armónico entre ellas y la no existencia de riesgos sobre la acción principal que es la de docencia. En este sentido, a su juicio, se notan debilidades en los procesos académicos puesto que los documentos que orientan dichos procesos son de muy reciente data (año 2017) y su contenido es general e insuficiente, y no constituyen una guía para los procesos pedagógicos y evaluativos, lo que es fundamental toda vez que los perfiles consideran competencias genéricas, conductuales y funcionales.


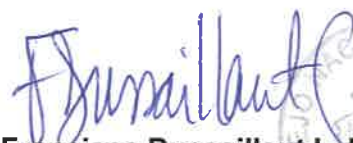


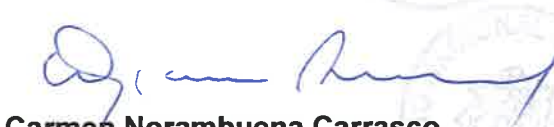

Por otro lado, los procesos de análisis institucional son incipientes y reactivos a los requerimientos del Consejo, y no siempre cuentan con la formalización y periodicidad adecuada para constituirse en una herramienta efectiva de gestión. Lo anterior muestra una debilidad en el gobierno institucional y no se cuenta con la suficiente evidencia para demostrar que han sido incorporados efectivamente como mecanismos de aseguramiento de la calidad. Las finanzas muestran debilidades en los últimos períodos, a pesar de haber logrado acceder a fondos provenientes de la Beca Nuevo Milenio. Esto es relevante, porque, según la propia declaración de la institución, la carrera de Técnico de

Nivel Superior en Enfermería congelará matrícula los próximos años, y es la que aporta aproximadamente un 30% de los ingresos.

Por tanto, el grado de madurez que exhibe la Institución, a juicio de estos consejeros, no permite considerar que el proyecto es capaz de sustentarse autónomamente.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 14:09 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°93.

 Roberto Guerrero Del Río Presidente (s)	 Francisca Dussailant Lehmann Consejera
 Alejandro Espejo Silva Consejero	 Loreto Fontaine Cox Consejera
 Kiomi Matsumoto Royo Consejera	 Lorena Meckes Gerard Consejera
 Carmen Norambuena Carrasco Consejera	 Cecilia Sepúlveda Carvajal Consejera



Jorge Toro Beretta
Consejero



Paula Barros Mc Intosh
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación